**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las quince horas con veinte minutos del día veintiuno de enero del año dos mil veinte.

1. Que con fecha quince de enero del año dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT No. 0008-2020** ante esta unidad, de parte de  **,** quien se identificó por medio de su Documento único de identidad número  **,** requiriendo la información siguiente: **“Copia de resolución y de planos aprobados bajo el expediente con referencia 0967-2000, sobre inmueble con construcciones, sin finalizar, ubicado en Urbanización Altos de la Cima, Calle 2.”**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta al Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a fin de que se pronunciara sobre lo solicitado; al respecto informa que:

*Concede acceso a la información, sobre Permiso de Construcción bajo referencia 0967-2000, sobre obras de vivienda de la ubicación citada en su solicitud, debiendo el interesado coordinar previamente la visita con la jefa del departamento antes mencionado, para el pago de la tarifa correspondiente y obtención de lo solicitado, el cual no obstante su entrega fue requerida mediante correo electrónico, por no contar con copia digital, solamente física deberá hacerse presente a las Instalaciones del Departamento antes mencionado para la entrega del mismo*.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Informar** al solicitante lo consignado en el romano II de la presente resolución, y
2. Se concedeacceso a la información referida previo pago de la tarifa correspondiente de conformidad con **Acuerdo N° 9 contenido en el Decreto N° 1 publicado en el Diario Oficial No. 37, Tomo 422, de fecha 22 de febrero de 2019.** La información se concede en fotocopia.
3. **Tome nota la solicitante, que deberá coordinar previamente cita con la Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a cargo de la Arq. Flor Celina Aquino a los teléfonos 2234-0600 extensiones 610 ó 611 para la obtención de la información relacionada en la presente resolución. Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información